



RESOLUCIÓN N° 008-2025-CONAE/PERÚ ACCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el Resolución N° 005-2025-CONAE-PERÚ ACCIÓN fecha 23 de octubre del 2025, se aprobó el cronograma de Elecciones Primarias para las Elecciones Generales 2026.

Que, la Resolución N° 0126-2025-JNE, aprueba el Cronograma Electoral de las Elecciones Generales 2026, y establece el Hito del 30 de Noviembre del 2025, Fecha para que los afiliados elijan Delegados en la Modalidad "C" conforme al artículo 34° de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Que, el Comité Ejecutivo Nacional en sesión del 22 de Octubre del 2025, acordó no participar en las elecciones del Parlamento Andino.

Que el Art. 20° del Estatuto del Partido, establece que le corresponde a la Comisión Nacional Electoral:

- a) Organizar y dirigir los procesos electorales internos.
- d) Dictar las directivas internas necesarias para la conducción de los procesos electorales.
- e) Elaborar los cronogramas electorales, entre otras atribuciones.
- f) Desarrollar las elecciones primarias conforme al calendario electoral fijado por el Jurado Nacional de Elecciones.

Que el Art. 21° del citado Estatuto establece que:

Las Elecciones a través de delegados, los que previamente deben haber sido elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados de conformidad con lo dispuesto por el estatuto y el reglamento electoral de la organización política, la que puede solicitar el apoyo de los órganos del sistema electoral

Modalidad de Elecciones Primarias

Elecciones Generales 2026

Las Elecciones Primarias se realizarán a través de delegados los que previamente deberán ser elegidos mediante voto universal, voluntario igual, directo y secreto de los afiliados. Asimismo, el número de delegados a elegir es de 50, con participación en ámbito nacional, es decir votarán por todas las candidaturas a nivel nacional.

La votación de los delegados se realizará en la ciudad de Lima el 7 de diciembre 2025, según lo establecido en el cronograma electoral del JNE.

CONAE, conforme a sus atribuciones estatutarias, organizará y dictará las directivas y resoluciones correspondientes.

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, ha cumplido con remitir el Padrón Electoral aprobado para las elecciones primarias.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Convocar a Elecciones de Delegados de las Elecciones Primarias para las Elecciones Generales 2026, el cual se realizará el día 30 de noviembre del 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Cronograma de Elección de Delegados.

FECHA	ACTIVIDAD
21 de noviembre	CONVOCATORIA
23 de noviembre	INSCRIPCIÓN DE LISTA
24 de noviembre	INSCRIPCIÓN DE LISTA
25 de noviembre	ADMISIÓN / TACHAS
26 de noviembre	RESOLUCION DE TACHAS
27 de noviembre	APELACION / RESP. DE APELACIONES
28 de noviembre	INSCRIPCIÓN DEFINITIVA Y PUBLICACIÓN
30 de noviembre	ELECCIÓN DE DELEGADOS


ARTÍCULO SEGUNDO: Las listas de candidatos a delegados se presentan en listas cerradas y bloqueadas ante la Comisión Electoral.

La Comisión Nacional Electoral – CONAE, actúa como segunda y definitiva instancia.

ARTÍCULO CUARTO: La lista de candidatos a delegados, será elegida en distrito electoral único.

Regístrese y publíquese en la página web del Partido.

Lima, 22 de noviembre del 2025


.....
María Gabriela Pecho Morales
Comisión Nacional Electoral
Presidenta